

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 16:00 horas del día 26 de julio del 2024, se emite el Dictamen de Fallo – Resolución de la Licitación Pública Local CCL/LPL/SCC/003/2024 Sin Concurrencia del Comité, para el “Suministro e instalación de 22 soportes para pantallas de hasta 75” en el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco” que se llevó a cabo con Recursos Fiscales No Etiquetados, Subfuente de Financiamiento Participaciones Federales No Condicionadas del Ejercicio Fiscal 2024, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto y para un mejor entendimiento se atenderá al GLOSARIO DE TÉRMINOS de la “CONVOCATORIA”; con fundamento en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 69, 71, 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY) y los artículos 73, 96 fracción III y 97, fracción IV del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (REGLAMENTO), así como con lo previsto en el numeral 11 de las bases del proceso licitatorio en comento, de conformidad a los siguientes:

#### ANTECEDENTES:

1. Que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, a través de su Unidad Centralizada de Compras, publicó la convocatoria de la Licitación Pública Local CCL/LPL/SCC/003/2024 Sin Concurrencia del Comité el día 25 de junio del 2024, en la página de internet del Organismo <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones/>, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60, 72 numeral 1 fracción I y demás aplicables de la “Ley” y que para dicho proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación el siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Publicación de “Convocatoria” y “Bases”	25 de junio del 2024	A partir de las 14:00 horas	Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, Portal de Licitaciones. <a href="https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones">https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones</a>
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Recepción de Preguntas.	27 de junio del 2024.	Hasta las 14:00 horas	A través del Organismo y/o por Correo electrónico. <a href="mailto:pedro.loreto@ccljalisco.gob.mx">pedro.loreto@ccljalisco.gob.mx</a> y/o <a href="mailto:ucc@ccljalisco.gob.mx">ucc@ccljalisco.gob.mx</a>
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria.	02 de julio del 2024.	De las 12:00 Hasta las 12:29 horas.	En el “Domicilio” del “Organismo”
Acto de Junta Aclaratoria.	02 de julio del 2024.	A partir de las 12:30 horas	En el “Domicilio” del “Organismo”
Registro para la Presentación de Propuestas.	08 de julio del 2024	De las 09:30 Hasta las 09:59 horas.	En el “Domicilio” del “Organismo”
Acto de Presentación y Apertura de propuestas.	08 de julio del 2024	A partir de las 10:00 horas	En el “Domicilio” del “Organismo”
“Fallo” o “Resolución” de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la Ley.	A partir de las 16:00 horas	A través de la Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones y/o por correo electrónico. <a href="mailto:pedro.loreto@ccljalisco.gob.mx">pedro.loreto@ccljalisco.gob.mx</a> y/o <a href="mailto:ucc@ccljalisco.gob.mx">ucc@ccljalisco.gob.mx</a> y/o en el domicilio



**DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN**

2. Que se designó por unanimidad del Comité de Adquisiciones, en la primera sesión ordinaria celebrada el 26 de enero del 2024 para suscribir los dictámenes administrativos, técnicos y económicos de las Licitaciones Públicas Sin Concurrencia durante el segundo trimestre de 2024 como representante de este a la Lic. Edith Maciel Maldonado representando a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con el artículo 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la “Ley”.
3. Con fecha 02 de julio del 2024, se reunieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, del Órgano Interno de Control y de la Dirección de Tecnologías de la Información como Área Requirente, con el fin de llevar a cabo la Junta Aclaratoria del presente proceso; en dicho acto se hizo constar que no se recibieron preguntas previo al inicio de dicho acto, y a su vez, en el acto no se contó con la presencia de algún proveedor interesado, levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron, la cual se integra en el expediente; lo anterior en cumplimiento de los artículos 63 y 70 de la “Ley”, así como 63, 64, 65 y 66 del “Reglamento”.
4. Con fecha 08 de julio del 2024, se reunieron la Titular de la Dirección Administrativa como Unidad Centralizada de Compras, de manera virtual mediante la plataforma de Meet el Titular del Órgano Interno de Control y el Coordinador de soporte técnico en representación de la Dirección de Tecnologías de la Información como área requirente, con el fin de llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del proceso licitatorio en comento, en apego a los artículos 64, 72 fracción V y demás relativos de la “Ley”, a los artículos 67 y 68 del Reglamento, así como al numeral 8, 8.1 y 9 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas", constatando previo al inicio de dicho acto que se registró dentro de los términos y horarios establecidos en las bases de la licitación, un total de 01 (uno) licitante, con la finalidad de presentar su propuesta técnica y económica, de conformidad a lo señalado en las bases; mismo que se enlista a continuación:

LICITANTES	RFC	RUPC
TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.	TSU070723TH2	P23940

5. En dicho acto se realizó la revisión cuantitativa de la documentación contenida en la propuesta del licitante, de acuerdo con lo solicitado en el punto 8 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 72 fracción V y demás relativos de la “Ley”, desprendiéndose lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN POR PRESENTAR	TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V
a) <b>Anexo 2 (Propuesta Técnica).</b> Los Licitantes deberán de realizar una descripción detallada de los bienes y/o servicios y sus características o especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado, sin abreviaturas identificará sus renglones, descripción, marca y presentación y asentará que la vigencia de la propuesta técnica será hasta la conclusión de la contratación.	Presenta 02 fojas
b) <b>Anexo 3 (Propuesta Económica).</b>	Presenta 1 foja \$ 183,884.36 I.V.A. incluido

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**CCL/LPL/SCC/003/2024**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 22 SOPORTES PARA PANTALLAS DE HASTA 75” EN EL**  
**CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”**  
**DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN**

DOCUMENTACIÓN POR PRESENTAR	TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V
<p><b>c) Anexo 4 (Carta de Proposición).</b> Conforme al Anexo 4 de las presentes bases, y manifiesto libre bajo protesta de decir verdad donde “EL LICITANTE” precise que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases.</p>	Presenta 02 fojas
<p><b>d) Anexo 5 (Acreditación)</b> conforme al anexo 5 de las presentes bases.</p>	Presenta 02 fojas
<p><b>e) Documentos que lo acrediten.</b> <b>I. Para el caso de personas morales;</b> Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva acompañada de la boleta registral de la misma, la cual deberá tener un objeto social acorde al objeto de la presente licitación. -Poder del firmante de la propuesta y copia simple de la identificación oficial. -Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta. <b>II. Para el caso de personas físicas;</b> -Copia simple legible de la identificación del “LICITANTE” vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar). <b>III. Para ambos;</b> - <b>Constancia de situación fiscal.</b> Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del “LICITANTE”, con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal. - <b>Comprobante de domicilio.</b> Copia simple legible de un comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la persona física participante o de la razón social del “LICITANTE”, socio, accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 (Acreditación), licencia municipal y constancia de situación fiscal. - <b>Licencia municipal.</b> Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre del licitante (razón social, socio accionista o quien cuenta con poder para actos de administración, con giro acorde al giro de la licitación, y domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en la “Acreditación”, comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal).</p>	Presenta Instrumentos Notariales, el primero de 19 fojas, segundo de 24 fojas. constancia de Situación fiscal 03 fojas. Comprobantes de domicilio 04 fojas. Licencia municipal 01 foja
<p><b>f) Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).</b> - Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del “CCL”.</p>	Presenta 02 fojas
<p><b>g) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)</b></p>	Presenta 01 foja *No aportar
<p><b>h) Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).</b> De acuerdo al numeral 16 de las presentes Bases.</p>	Presenta 01 foja
<p><b>i) Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales;</b> expedida por el Servicio de Administración Tributaria. Deberá presentarse en sentido positivo, con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, conforme al Código Fiscal de la Federación, y de acuerdo al numeral 16 de las Bases.</p>	Presenta 02 fojas. *Opinión Positiva Emitida 04/07/2024.
<p><b>j) Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)</b> De acuerdo al numeral 17 de las presentes Bases.</p>	Presenta 01 foja
<p><b>k) Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.</b> La opinión de cumplimiento que para tal efecto se emita deberá estar a nombre del participante, en sentido positivo, y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las “Bases” hasta el día del acto de “Presentación y Apertura de Propuestas”, el cual se verificará el código QR contenido en el documento.</p>	Presenta 01 foja. *Opinión positiva Emitida 04/07/2024
<p><b>l) Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 17).</b></p>	Presenta 01 foja. Emisión 25/04/2023
<p><b>m) Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)</b> De acuerdo al numeral 18 de las presentes Bases.</p>	Presenta 01 foja.
<p><b>n) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el INFONAVIT,</b> Con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas a nombre del participante, misma que deberá encontrarse en sentido “SIN ADEUDO”.</p>	Presenta 01 foja *Opinión Sin adeudo” Emitida 27/06/2024.
<p><b>o) Anexo 11 (Identificación Original Oficial Vigente y/o copia certificada de esta, así como copia simple de dicha identificación anexada en su propuesta para su cotejo).</b></p>	Presenta 01 foja



**DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN**

p) Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta 01 foja
q) Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME	Presenta 01 foja. Empresa Pequeña
r) Anexo 14 Texto de la Fianza del 10% de Garantía de Cumplimiento del Contrato	Presenta 01 foja
s) Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases. Mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía en su cotización y su propuesta técnica. El proveedor participante deberá considerar en su propuesta el armado, montaje e instalación, así como mano de obra, materiales los cuales deberán ser homogéneos que se requieran para la correcta instalación, viáticos y traslados.	Presenta 02 fojas
-Garantía por escrito de acuerdo con lo especificado en el apartado 6 del Anexo Técnico.	Presenta 01 foja
Observaciones	Presenta Relación de Anexos (Índice) de 3 fojas

6. En el mismo acto se revisó el Anexo 3. PROPUESTA ECONÓMICA presentada por el licitante, conforme a lo estipulado en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso b) de la “Ley”, haciéndose constar los montos cotizados, de conformidad a lo siguiente:

N.º	Licitantes	Monto Total Propuesta con I.V.A.
1	TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.	\$183,884.36 (Ciento ochenta y tres mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 36/100 M.N.) I.V.A. incluido

Asimismo, la Titular de la Unidad Centralizada de Compras tomando en consideración los antecedentes antes descritos, así como el análisis técnico y documental realizado por el área requirente a la propuesta presentada con fecha 08 de julio de 2024, procede a realizar el análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica y económica y demás documentación presentada por el licitante **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.**, considerando lo establecido en el artículo 52 de la Ley de la materia, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la “Ley”, y de conformidad a lo señalado en el punto 10. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS de las BASES, del cual se desprende el siguiente:

**-RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA-**

7. Respecto a los documentos a presentar señalados en el numeral 9 de las Bases de la Licitación en cita, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 72, fracción V de la “Ley” y el artículo 69 del “Reglamento”, la Mtra. Patricia Elizabeth Navarro Camacho, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

LICITANTE	1. TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE
<b>RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN</b>	
El licitante <b>TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.</b> tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 9 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:	



**DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN**

Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
o)	<p><b>Anexo 11 (Identificación ORIGINAL Oficial Vigente y/o copia certificada de esta)</b> Así como copia simple de dicha identificación anexada en su propuesta para su cotejo.</p> <p><b>La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.</b></p>	<p><b>NO CUMPLE</b>, ya que si bien con fecha 08 de julio del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p><b>Respecto a la Identificación Oficial Vigente se determina que el participante: No Cumple.</b> En virtud de que en su propuesta no incluía la INE original o la copia certificada de esta, tal como se solicitó en la convocatoria, sinó solo una copia simple la cual no permitió cotejarse ante la falta del documento original.</p>

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V. NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el **inciso o)**; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 10. Desechamiento de propuestas de los “Participantes” de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.

8. Con fecha 15 de julio del 2024, se recibió el dictamen técnico realizado por parte del Área Requirente, con número de oficio CCLJ/DTI/337/2024, el cual contiene el análisis técnico realizado, en el que se evaluaron los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el licitante con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la “LEY” y 69 del “Reglamento” de la Ley.

**-RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN TÉCNICA-**

Se llevó a cabo el Análisis y Evaluación Técnica correspondiente, recibiendo con fecha 09 de julio del 2024, mediante escrito signado por el Ing. Juanmanuel Madrigal Gómez en su carácter de Director de Tecnologías de la Información y Área Requirente en el que se analizaron y evaluaron los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el licitante TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V. del Anexo 2. PROPUESTA TÉCNICA, conforme a lo establecido en los términos del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos de las bases del presente proceso, así como en lo establecido en el Acta de la Junta de aclaraciones que forma parte integral de la misma; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 66 y 72 numeral 1, fracción VI de la “Ley”, y los artículos 97 fracción II del Reglamento de la Ley en cita, mismo que se expone a continuación:

LICITANTE	1. TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.	
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN		
El licitante <b>TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.</b> No Cumple con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información en su carácter de área requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:		
EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES		
DESCRIPCIÓN	TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.	
<p><b>Partida 1 Soporte móvil de pedestal para pantalla.</b> Cantidad: 11 (Once) Características mínimas requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Carrito multifuncional para una pantalla de hasta 75”</li> <li>- Vistas optimizadas con una inclinación de -10 a 5°</li> <li>- Altura ajustable de 1200 a 1685 mm</li> <li>- Estante de componentes de audio/video</li> <li>- Repisa de cámara de montaje superior ruedas de uso rudo, con freno.</li> <li>- Cumpla mínimo con las normas de la VESA: 600x400</li> </ul>	CUMPLE	





**DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN**

<p><b>Partida 2 Soportes de Techo para pantallas</b> Cantidad: 11 (Once) Características mínimas requeridas: - Capacidad de pantalla hasta 75" - Instalación en techo para pantalla - Vistas optimizadas con Inclinación de pantalla hacia abajo, derecha e izquierda. - 2 niveles de ajuste de altura mayores a 50 cm. - Cumpla mínimo con las normas de la VESA: 600x400</p>	CUMPLE
<p>Para las partidas 1 y 2. Presentar garantía mínima de 1 año en mano de obra y contra defectos de fabricación.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b> (no menciona garantía en mano de obra, solo oferta garantía contra defectos de fabricación.)</p>

<b>ASPECTOS ESPECIFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.</b>	<b>Partida 1</b>	<b>Partida 2</b>
<p><b>TIEMPO DE ENTREGA:</b> Hasta 30 días naturales a partir de la firma del contrato.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p><b>OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES</b></p>		
<p>Menciona marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y su propuesta técnica.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Considera en su propuesta el armado, montaje e instalación, así como mano de obra, materiales los cuales deberán ser homogéneos que se requieran para la correcta instalación, viáticos y traslados.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b> (No se oferta armado, montaje e instalación, mano de obra. Si menciona que son componentes homogéneos)</p>	CUMPLE

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V. NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 10. Desechamiento de propuestas de los “Participantes” de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.

9. Al considerar la documentación anteriormente señalada se concluye que el licitante **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V. NO CUMPLE TÉCNICAMENTE** con los requisitos solicitados **en el apartado de garantías y obligaciones de los participantes**, así mismo **NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE** con los requisitos solicitados en el **inciso o) al no presentar INE ORIGINAL OFICIAL VIGENTE Y/O COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA**, conforme a lo señalado en el punto 9 de las “BASES”.

Situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la “CONVOCANTE”; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con los criterios de evaluación estipulados en el punto 9.2 de las “BASES”, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la “Ley”, y de conformidad a lo señalado en el punto 10. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, incisos b) y e) de las BASES, la falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta será motivo para desechar la propuesta.

10. Derivado de lo anterior la propuesta del licitante **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.** será desechada por los incumplimientos señalados en las tablas anteriores, de acuerdo con lo plasmado en el numeral 10 de las bases. Siguiendo el orden de prelación, con fundamento en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la “Ley” se procederá a declarar desierto el presente proceso de licitación, **aunado a que al no contarse con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente se procederá a declarar desierto el presente proceso de licitación** de acuerdo a lo establecido en el artículo 72, fracción VI y VII de la “Ley” en mención.



**DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN**

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

Aún y cuando los resultados de los Análisis y Evaluaciones Técnicas y Administrativas derivará en la declaración de desierto el presente proceso licitatorio, se llevó a cabo el análisis y evaluación económica, para cuyo proceso la fuente de financiamiento son Recursos Federales No Etiquetados, Subfuente de Financiamiento Participaciones Federales No Condicionadas, de la partida presupuestal 5191 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN del Capítulo de Gasto 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

- 11. En apego a lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la “Ley”, así como el artículo 69 de su “Reglamento”, se procedería al análisis del CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, en el cual se tomó como referencia, los costos obtenidos en la Investigación de Mercado, elaborada por la Dirección de Tecnologías de la Información en su carácter de área requirente, documento que se realizó conforme a lo señalado en el artículo 13 de la “Ley”, así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su “Reglamento”, cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes.

**TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.**

El licitante **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.** presentó su propuesta económica por un monto total de **\$183,884.36 (Ciento ochenta y tres mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 36/100 M.N.) I.V.A. incluido;** sin embargo, en virtud de que el licitante no cumplió con los aspectos administrativos, no se analiza la variación del precio de su propuesta económica de conformidad a lo estipulado en el artículo 67 y 71 de la “Ley”, así como a lo señalado en el 69 del “Reglamento”.

- 12. Las propuestas técnicas, administrativas y económicas fueron evaluadas conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2, 72 numeral 1, fracción V, inciso c) de la “Ley”, y el artículo 97 fracción IV del “Reglamento”, y los lineamientos previstos en las Bases de la presente Licitación, señalando que los encargados de la evaluación de éstas fueron los siguientes:

NOMBRE	CARGO
Juanmanuel Madrigal Gómez	Director de Tecnologías de la Información en su carácter de área requirente.
Patricia Elizabeth Navarro Camacho	Directora Administrativa, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras.

- 13. Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en los artículos 69, 72 numeral 1, fracción V, inciso c) de la “Ley”, y los artículos 69, 96 fracción III y 97 fracción IV del “Reglamento”, así como en lo estipulado en el Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión y demás relativos aplicables, se establecen las siguientes:

**RESOLUCIONES:**

**PRIMERA.** Se **DESECHA** la propuesta del licitante **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.** ya que no cumplió con los aspectos **administrativos**, en virtud de que no presentó la documentación e información conforme a lo solicitado en el inciso **o)** al no presentar **INE ORIGINAL y/o COPIA CERTIFICADA DE ESTA**, así como con los requerimientos **técnicos** solicitados en el Anexo 1 del requerimiento y obligaciones de los participantes, al no presentar diversa información y documentación obligatoria a entregar en su propuesta técnica contenida en el Anexo 2 conforme



**DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN**

a lo solicitado en el inciso **r)**, del punto 9 de las Bases, acorde los razonamientos plasmados en la evaluación técnica del Área Requirente referida en párrafos anteriores afectando la solvencia de la propuesta y dando incertidumbre a la convocante, de conformidad con los incisos b) y e) del numeral 10 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio, aunado a que **al no contarse con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente se procedería a declarar desierto el presente proceso** de licitación de acuerdo a lo señalado en el inciso a) del punto 12 de las Bases y lo establecido en el artículo 72, fracción VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

**SEGUNDA.** Se declara **DESIERTA** la presente licitación, toda vez que la propuesta del licitante TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V. fue desechada por no cumplir técnica y administrativamente de acuerdo a lo señalado en las evaluaciones realizadas y en virtud de que **no se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de ser evaluadas técnicamente**, de conformidad con los incisos b) y e) del punto de 10 de las Bases que rigen el presente proceso licitatorio, así como el artículo 72, fracción VI y VII de la “Ley”, correlacionado con lo estipulado en el inciso a) del punto 12 de las Bases de la licitación que nos ocupa

**TERCERA.** En caso de que la necesidad de la adquisición de los bienes persista, la Dirección de Tecnologías de la Información del Organismo, en su carácter de área requirente procederá a valorar el supuesto del artículo 71, numeral 2 de la “Ley”, para que proceda lo pertinente.

**CUARTA.** Procédase a notificar la presente Acta de fallo al licitante **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.** conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la “Ley” y 73 del “Reglamento”, publicándolo en la Página oficial de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones y difundiendo un ejemplar en el pizarrón de notificaciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en la Avenida Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Municipio Zapopan, Jalisco, C.P. 45138, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

**QUINTA.** De existir inconformidad con la presente Acta de Fallo – Resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “Ley”.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo – Resolución misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentran las evaluaciones administrativa, técnica y económica detalladas, elaboradas por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras respectivamente, mismos que se hacen del conocimiento a los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los cuales sirven como base para emitir el presente fallo).

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO**

**CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO**

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco, C.P. 45138; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:





**DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN**

Los datos personales que usted proporcione al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Centro.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/168/334>.

**VERSIÓN PÚBLICA**

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido

Firman la presente resolución por duplicado la Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, Mtra. Patricia Elizabeth Navarro Camacho, directora Administrativa y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, así como el Ing. Juanmanuel Madrigal Gómez Director de Tecnologías de la Información, en su carácter de Área Requirente y la Lic. Edith Maciel Maldonado, Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en su carácter de representante del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, designada expresamente para este tipo de procesos sin concurrencia.

Notifíquese.

**TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS:**

Nombre	Cargo	Firma
<b>MTRA. PATRICIA ELIZABETH NAVARRO CAMACHO</b>	Directora Administrativa CCLJ y Titular de la Unidad Centralizada de Compras.	<b>En versión publica</b>

**POR LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:**

Nombre	Cargo	Firma
<b>ING. JUANMANUEL MADRIGAL GÓMEZ</b>	Director de Tecnologías de la Información	<b>En versión publica</b>

**COMO INTEGRANTE DESIGNADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO:**

Nombre	Cargo	Firma
<b>LIC. EDITH MACIEL MALDONADO</b>	Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y Representante del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco.	<b>En versión publica</b>